Ciudad de México a 25 de abril de 2022.
Oficio núm. 514.1.154-28/2022.

NOÉ URBINA SALAZAR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO
PRESENTE

En cumplimiento con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2022, informo a usted que de acuerdo con el "AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el 2022, de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero del presente año, se han destinado para esa Universidad Politécnica, la cantidad de $ 28,000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 m.n.) para cumplir las metas descritas en el anexo 1 del presente documento. Dicha asignación ya incluye el contenido de las cláusulas 2ª y 3ª del Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación de los recursos del FAM suscrito por esa entidad federativa y el gobierno federal, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, de acuerdo con lo siguiente:

Monto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de enero del 2022.	Aportación al Fideicomiso por el total del Estado.	Monto ajustado
60,590,516.00	32,590,516.00	28,000,000.00

La radicación de los recursos a las entidades federativas se llevará a cabo de acuerdo con el aviso correspondiente al FAM de infraestructura educativa superior, publicado en el DOF del 26 de enero de 2022. Estos montos deberán ejercerse de conformidad con los artículos 39, 51, 54, 74, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 40, 41 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

...2

Oficio núm. 514.1./2022.
- 2 -

Los informes de avances físicos del programa deberán ser remitidos por correo electrónico a alfredorb@nube.sep.gob.mx hasta la conclusión de las metas, anexando al final las actas de entrega-recepción correspondientes. Así mismo, realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes del Gobierno del Estado, para que reporten, respecto de la obligación establecida en el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece que las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que le sean transferidos, específicamente en el programa del Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Director General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Herminio Baltazar Cisneros

C.c.p.

- Delfina Gómez Álvarez. Secretaria de Educación Pública.
- Luciano Concheiro Bórquez. Subsecretario de Educación Superior SEP
- Gerardo Monroy Serrano. Secretario de Educación en el Estado de México.
- Rodrigo Jarque Lira. Secretario de Finanzas del Estado de México
- Rafael Manuel Navas Camacho. Director General del Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa
- Yndira Castillo del Ángel. Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo DGUTYP

HBC/YCA/arb

Toluca de Lerdo, México,
a 19 de agosto de 2022
Oficio 21000001S-005862/2022

LICENCIADO
MARIANO LÓPEZ LIO
SECRETARIO PARTICULAR DE LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
P R E S E N T E

Remito a usted para su conocimiento y atención procedente, copia del oficio número 20704000L-APAD-0345/22, signado por el licenciado Roberto Inda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual informa la asignación y autorización de recursos con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su vertiente Infraestructura Educativa Nivel Superior, con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en los programas o proyectos de inversión: "Mobiliario y Equipo para Edificio Académico de 2 Niveles", "Edificio Académico de Dos Niveles" y "Proyecto de Iluminación y Redes Inteligentes del Campus Universitario".

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

OPERADO
FAM
2022

A T E N T A M E N T E

MTRO. ARMANDO MÉNDEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO PARTICULAR

1129

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
22 AGO 2022
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

c.c.p. Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente, Subsecretario de Administración y Finanzas
Archivo/Minutario
AMG/JMBV/CZC/eam

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS CLAROS

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

20704000L-APAD-0345/22
Toluca de Lerdo, México;
17 de agosto de 2022

ASUNTO: Asignación y Autorización de Recursos 2022
Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM Nivel Superior)

005862

LICENCIADO EN DERECHO
GERARDO MONROY SERRANO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracciones IX, X, XII y XXIII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (PEGEM 2022), le informo la Asignación y Autorización de recursos con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su vertiente Infraestructura Educativa Nivel Superior, por un monto de **$28,000,000.00** (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento estatal, los cuales se aplicarán en los programas o proyectos de inversión: "Mobiliario y Equipo para Edificio Académico de 2 Niveles", "Edificio Académico de Dos Niveles" y "Proyecto de Iluminación y Redes Inteligentes del Campus Universitario".

Con base en esta Asignación y Autorización presupuestal, la Dependencia puede dar inicio al proceso de licitación, adjudicación y contratación de los programas o proyectos de inversión en comento, así como, la liberación de los recursos. El ejercicio y la comprobación, deberán apegarse a los procedimientos establecidos en la normativa vigente aplicable, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora observar su puntual cumplimiento.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos de la Federación y del Gobierno del Estado de México, ambos para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública, la Ley de Planeación y el Código Financiero, todos del Estado de México y Municipios; y en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la demás normativa que rige al Ramo General 33; al igual que, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio del PEGEM 2022, la Unidad Ejecutora deberá informar trimestralmente a la H. Legislatura sobre el seguimiento que den al avance de las obras que realicen.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
M. Eugenia
19 AGO 2022
10:40 hrs
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OPERADO FAM 2022

c.c.p. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.
Javier Vargas Zepoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.
Josefina Aidé Flores Delgado.- Directora General de Promoción para el Desarrollo Social.
RIG/JRMR/JMVS/nmr*.
T.T.A.: 04375/2022 y 06051/2022.

SECRETARÍA DE FINAI
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUE

ANEXO **EDUCACIÓN** **ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN**
207040001L-APAD-0345/22

No. de Control	Descripción Municipio / Localidad Estructura Programática	Oficio	Inversión	Monto Asignado	Monto Autorizado	%	Monto Por Autorizar *	%
121815	Mobiliario y Equipo para Edificio Académico de 2 Niveles. *(Programa de Inversión Nuevo)* Texcoco, SAN MIGUEL COATLINCHAN	220345 17/08/2022 210C32000000000	U X3 1 Estatal 020503010102 25010112 6122	5,000,000.00	5,000,000.00			
			ACUMULADO	5,000,000.00	5,000,000.00	100	0.00	0
121817	Proyecto de Iluminación y Redes Inteligentes del Campus Universitario. *(Programa de Inversión Nuevo)* Texcoco, SAN MIGUEL COATLINCHAN	220345 17/08/2022 210C32000000000	U X3 1 Estatal 020503010102 25010112 6122	3,000,000.00	3,000,000.00			
			ACUMULADO	3,000,000.00	3,000,000.00	100	0.00	0

OPERADO
FAM
2022

9/V

* Este importe se autorizará conforme se agote el presupuesto